

EL DIARIO DE PO

LABORATORIO ABIERTO DE EDUCACIÓN SOCIAL

LABORATORIO · CASO 007

Cuando termina la visita

El acompañamiento educativo después de un encuentro familiar en un centro de protección de menores.

CASO SIMULADO · EJEMPLO DE COLABORACIÓN CON EL LABORATORIO

Esta situación ha sido elaborada con fines educativos. No corresponde a personas, familias, profesionales ni acontecimientos identificables.

Autor: José Poveda

Nombre

Grupo o equipo

Fecha

Contenido: presentación · situación · dilema profesional · análisis de hechos, interpretaciones y supuestos · perspectivas · alternativas de actuación · preguntas · registro profesional · trabajo en equipo · nota de procedencia · invitación a participar.

01 • Presentación

Las visitas familiares constituyen momentos especialmente significativos en la vida de muchos niños, niñas y adolescentes que residen en centros de protección. Estos encuentros pueden mantener vínculos afectivos importantes y formar parte de los procesos de intervención establecidos por los organismos competentes. Sin embargo, sus consecuencias emocionales no siempre se limitan al tiempo durante el que se desarrollan. La espera, las expectativas, el propio encuentro y la despedida pueden influir en la vida cotidiana del menor y en la relación que mantiene con los profesionales que lo acompañan.

En este caso nos situaremos en uno de esos momentos que habitualmente quedan fuera del espacio formal de la visita: el regreso al hogar. El objetivo no es cuestionar de manera automática las decisiones administrativas ni valorar la actuación de los profesionales responsables del encuentro, sino reflexionar sobre el papel del educador o educadora social cuando debe acompañar las consecuencias de una situación que no ha decidido y sobre la que dispone de información limitada.

La situación es ficticia y ha sido elaborada con fines educativos. No representa a ningún menor, familia, profesional o centro concreto.

02 • La situación

Daniel tiene trece años y lleva varios meses viviendo en un centro de protección. Su situación familiar está siendo abordada por los profesionales y organismos competentes, que han establecido un régimen de visitas periódicas con su madre. Los encuentros se desarrollan conforme a unas condiciones previamente determinadas, y el equipo educativo del centro participa en su preparación y seguimiento dentro de las funciones que le corresponden.

Durante los días anteriores a cada visita, Daniel suele mostrarse más inquieto. Pregunta repetidamente por el horario, quiere saber quién lo acompañará y manifiesta preocupación ante la posibilidad de que su madre no acuda. En ocasiones prepara pequeños objetos para entregárselos: un dibujo, una carta o alguna manualidad realizada durante la semana. El equipo educativo conoce estos comportamientos, aunque no siempre coincide en la interpretación de lo que significan.

El día del encuentro, Daniel baja acompañado por un profesional. La visita se desarrolla dentro de las condiciones establecidas y, cuando finaliza, regresa al hogar. La educadora que está de turno observa que el adolescente camina despacio, apenas responde a las preguntas habituales y se dirige directamente al salón. Se sienta en el sofá y permanece en silencio.

La educadora se acerca y le pregunta si necesita algo. Daniel responde que no. Ella decide no insistir y continúa con las tareas del hogar, procurando mantenerse disponible.

Al cabo de un rato, Daniel se acerca y le pregunta:

—¿Por qué no puedo volver con mi madre?

La educadora conoce la situación general que motivó la medida de protección, pero no dispone de toda la información que fundamenta las decisiones administrativas ni puede anticipar cuándo podrían modificarse las condiciones actuales. Comprende que no debe ofrecer explicaciones que excedan sus competencias ni alimentar expectativas que no puede garantizar.

Sin embargo, también reconoce que la pregunta de Daniel no es solamente una solicitud de información. Hay en ella una necesidad afectiva que difícilmente puede atenderse mediante una respuesta exclusivamente administrativa.

Mientras ambos conversan, otro profesional propone que Daniel participe en una actividad programada para ayudarlo a recuperar la rutina. Considera que permanecer demasiado tiempo centrado en lo sucedido durante la visita podría aumentar su malestar. La educadora, por su parte, piensa que quizá convenga ofrecerle un espacio tranquilo y permitir que sea él quien decida si desea hablar o incorporarse a la actividad.

Ninguno de los dos profesionales pretende perjudicar al adolescente. Ambos intentan responder a sus necesidades, pero parten de interpretaciones diferentes.

Al finalizar el turno, la educadora deberá registrar las observaciones relevantes y trasladar al equipo aquellas circunstancias que considere importantes para el seguimiento educativo.

Antes de hacerlo, se pregunta qué sabe realmente de lo ocurrido, qué está interpretando y cómo puede evitar que sus propias emociones condicionen la descripción de la situación.

03 • El dilema profesional

La educadora debe acompañar a Daniel después de una visita familiar que parece haber tenido un impacto emocional significativo. Sin embargo, no dispone de toda la información sobre el encuentro ni sobre los fundamentos de las decisiones administrativas que afectan al adolescente.

Al mismo tiempo, debe respetar las competencias de los distintos profesionales, mantener la coordinación con el equipo y registrar lo sucedido de manera rigurosa.

La situación plantea una tensión entre varias responsabilidades legítimas: ofrecer una respuesta educativa sensible, respetar el marco de protección, reconocer los límites de la propia intervención y evitar que las interpretaciones personales se conviertan en afirmaciones sobre el estado emocional o las necesidades del menor.

Pregunta central: ¿Cómo acompañar a Daniel después de la visita sin invadir competencias profesionales, sin alimentar expectativas inciertas y sin reducir su malestar a una incidencia que debe quedar registrada?

04 • Antes de interpretar: ¿qué sabemos?

Disponemos de algunos hechos observables. Daniel pregunta repetidamente por las visitas durante los días anteriores, prepara objetos para su madre, regresa en silencio después del encuentro y pregunta por qué no puede volver a vivir con ella.

También sabemos que existen condiciones administrativas y técnicas que regulan las visitas, aunque no conocemos todos los elementos que las fundamentan.

No sabemos exactamente cómo ha vivido Daniel el encuentro, qué se ha hablado durante él, qué significado atribuye a la despedida ni qué necesita en ese momento.

Tampoco podemos afirmar que su silencio sea necesariamente una manifestación de tristeza, rechazo o enfado. Puede estar relacionado con diferentes experiencias y necesidades que todavía desconocemos.

La primera tarea consiste, por tanto, en reconocer los límites de la información disponible.

05 • Hechos, interpretaciones y supuestos

Hechos observables	Interpretaciones posibles	Información que necesitamos
Daniel pregunta varias veces por la próxima visita.	Puede sentir preocupación por la posibilidad de que su madre no acuda.	Qué piensa Daniel sobre el encuentro y qué le preocupa.
Prepara un dibujo para entregárselo.	Puede querer expresar afecto o mantener el vínculo familiar.	Qué significado tiene para él ese gesto.
Regresa al hogar y permanece en silencio.	La visita puede haberle producido malestar emocional.	Cómo ha vivido el encuentro y si desea hablar de ello.
Pregunta por qué no puede volver con su madre.	Puede tener dificultades para comprender su situación de protección.	Qué información ha recibido y qué aspectos comprende.
No participa inmediatamente en la actividad programada.	Puede necesitar tranquilidad, descanso o acompañamiento.	Qué desea hacer y qué alternativas pueden ofrecerse.

Para reflexionar: ¿Qué consecuencias podría tener que el equipo educativo tratara cualquiera de estas interpretaciones como si fuera un hecho demostrado?

06 • Las perspectivas presentes

Daniel. Vive una situación de separación familiar y mantiene expectativas sobre sus encuentros con su madre. Su experiencia no puede reducirse a las razones administrativas de la medida de protección. Necesita recibir información comprensible y adecuada a su situación, así como oportunidades reales de expresar sus sentimientos y participar, en la medida que corresponda, en las cuestiones que le afectan.

La educadora. Conoce al adolescente desde la convivencia cotidiana y dispone de información relevante sobre sus comportamientos y necesidades habituales. Su proximidad constituye una fortaleza para el acompañamiento, pero también puede influir en sus interpretaciones. Necesita mantener una actitud sensible sin confundir el vínculo educativo con la capacidad de decidir sobre el proceso de protección.

El compañero. Propone recuperar la rutina mediante una actividad. Su planteamiento puede responder al deseo de ofrecer estabilidad y evitar que el adolescente permanezca aislado. Sin embargo, conviene preguntarse si esa respuesta atiende a las necesidades concretas de Daniel o parte de una interpretación que todavía no ha sido contrastada.

Los profesionales responsables de las visitas. Intervienen dentro de un marco técnico y administrativo que tiene funciones de protección. Pueden disponer de información que el equipo de convivencia no conoce en su totalidad. La coordinación debe permitir compartir lo necesario para atender adecuadamente al menor, respetando la confidencialidad y las competencias profesionales.

La familia. Mantiene un vínculo afectivo con Daniel y forma parte de una situación cuya complejidad no conocemos. No disponemos de elementos suficientes para valorar sus actuaciones, sus posibilidades o las circunstancias que fundamentan las medidas adoptadas.

07 · El papel del educador o educadora social

La relación educativa que se construye en la convivencia cotidiana permite reconocer cambios, ofrecer continuidad y acompañar situaciones que no siempre pueden resolverse mediante intervenciones formales. Sin embargo, esa proximidad no elimina la necesidad de actuar con rigor profesional.

Acompañar a Daniel no significa interpretar automáticamente sus emociones, prometer una reunificación familiar, cuestionar delante de él las decisiones adoptadas ni asumir funciones terapéuticas que no corresponden al educador.

Significa reconocer su necesidad de seguridad, escuchar lo que quiera expresar, ofrecer información adecuada dentro de las propias competencias y mantener una presencia disponible sin imponerle una determinada forma de reaccionar.

También supone coordinarse con el equipo, comunicar observaciones relevantes y contribuir a que las decisiones educativas tengan en cuenta la experiencia cotidiana del adolescente.

08 · El procedimiento y sus límites

Las medidas de protección y los encuentros familiares están sujetos a decisiones y procedimientos que responden a un marco jurídico y técnico. Su finalidad no puede reducirse a una formalidad administrativa: deben contribuir a proteger los derechos y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

Sin embargo, el cumplimiento de un procedimiento no garantiza por sí solo que todas las necesidades emocionales y educativas hayan quedado atendidas.

La visita puede finalizar formalmente mientras sus consecuencias continúan presentes en la convivencia del centro. Por eso resulta necesario que exista coordinación entre los profesionales responsables del encuentro y quienes acompañan al menor en su vida cotidiana.

El educador puede tener dudas sobre determinadas decisiones. Reconocerlas no implica desautorizar a otros profesionales ni incumplir los procedimientos. Supone identificar qué información necesita, qué observaciones debe comunicar y qué cauces profesionales existen para trasladar sus preocupaciones.

La reflexión crítica forma parte de la responsabilidad profesional, siempre que se ejerza respetando los derechos del menor, la confidencialidad y las competencias de quienes intervienen.

09 · Alternativas de actuación

Alternativa A. Recuperar inmediatamente la rutina. La educadora propone a Daniel participar en la actividad programada y procura que continúe con las tareas habituales. Esta opción puede ofrecer estabilidad, pero también puede resultar inadecuada si se utiliza para evitar o minimizar lo que el adolescente necesita expresar.

Alternativa B. Ofrecer un espacio tranquilo y disponibilidad. La educadora reconoce que Daniel puede necesitar tiempo, le ofrece la posibilidad de hablar y respeta su decisión de permanecer en silencio. Esta respuesta puede favorecer la seguridad relacional, aunque debe evitar convertirse en una actitud pasiva que desatienda necesidades que requieran una intervención más específica.

Alternativa C. Combinar acompañamiento, rutina flexible y coordinación. La educadora ofrece a Daniel alternativas adaptadas a sus necesidades inmediatas, mantiene una presencia disponible y, posteriormente, comparte con el equipo las observaciones relevantes. Si aparecen

circunstancias que requieren valoración, las traslada a los profesionales competentes mediante los cauces establecidos.

Ninguna alternativa debe convertirse en una receta aplicable a cualquier menor. Su pertinencia dependerá de la situación concreta, de la información disponible y de las necesidades que se identifiquen.

10 · Tomar una decisión

Imagina que eres la educadora que está de turno.

Daniel acaba de preguntarte por qué no puede volver con su madre. No conoces todos los elementos del expediente ni puedes anticipar cuándo cambiará su situación.

¿Qué le responderías?

¿Cómo distinguirías entre acompañar su pregunta y ofrecer una explicación que excede tu conocimiento?

¿Qué harías si tu compañero insiste en que debe participar inmediatamente en la actividad?

¿Qué información necesitarías antes de tomar una decisión educativa más amplia?

No se trata de encontrar una frase perfecta, sino de justificar una actuación profesional coherente con la información disponible y con los derechos del adolescente.

Mi respuesta y su justificación

11 · El registro profesional

Al finalizar el turno, la educadora debe documentar las circunstancias relevantes.

Un registro riguroso no consiste en eliminar toda interpretación, sino en distinguir claramente lo observado de las valoraciones profesionales.

Por ejemplo, sería problemático escribir:

«Daniel volvió traumatizado de la visita y no quiso relacionarse con nadie».

Esta afirmación introduce una valoración que no puede establecerse únicamente a partir de los comportamientos descritos.

Una formulación más ajustada podría ser:

«Tras regresar de la visita familiar, Daniel permaneció sentado en el salón durante aproximadamente veinte minutos y respondió brevemente a las preguntas habituales. Posteriormente se acercó a la educadora y preguntó: “¿Por qué no puedo volver con mi madre?”. Se le ofreció un espacio para conversar y se respetó su decisión sobre la participación inmediata en la actividad programada».

El ejemplo es orientativo. Los registros reales deben ajustarse a los protocolos de cada centro, recoger únicamente la información pertinente y proteger la confidencialidad.

Pregunta para el análisis: ¿Qué información añadirías al registro y qué afirmaciones evitarías por no disponer de elementos suficientes para sostenerlas?

Mi propuesta de registro

12 · Preguntas para trabajar el caso

1. ¿Qué necesidades educativas pueden aparecer antes, durante y después de una visita familiar?
2. ¿Cómo podemos reconocer el malestar de un menor sin atribuirle automáticamente una interpretación?
3. ¿Qué diferencias existen entre acompañar emocionalmente y asumir funciones que corresponden a otros profesionales?
4. ¿Cómo actuar cuando dos educadores interpretan de manera distinta una misma situación?
5. ¿Qué información debería compartirse entre quienes supervisan las visitas y quienes acompañan al menor en el hogar?
6. ¿Cómo trasladar dudas sobre un procedimiento sin desautorizarlo delante del adolescente?
7. ¿Qué importancia tiene la participación del menor en las decisiones que afectan a su vida?
8. ¿Cómo documentar las consecuencias observables de una visita sin convertir las impresiones personales en hechos?
9. ¿Qué límites tiene nuestra capacidad de intervención y cómo podemos reconocerlos sin renunciar a la responsabilidad educativa?
10. ¿Qué cambiaría en tu actuación si Daniel pidiera expresamente estar solo o, por el contrario, solicitara permanecer acompañado?

Notas para la reflexión individual

13 · Para el trabajo en equipo

Este caso puede utilizarse en una sesión de reflexión profesional.

Se propone realizar una primera lectura individual, identificando los hechos observables y las interpretaciones que aparecen en el relato. Después, cada participante puede formular una respuesta inicial a la pregunta de Daniel y justificarla a partir de la información disponible.

En una segunda fase, el grupo puede comparar las alternativas de actuación, reconocer los puntos de desacuerdo y determinar qué información adicional necesitaría para tomar decisiones fundamentadas.

Finalmente, se puede elaborar un ejemplo de registro profesional y analizar cómo trasladar al equipo las observaciones significativas, diferenciando los datos disponibles de las hipótesis que requieren contraste.

El objetivo no es alcanzar una respuesta única, sino aprender a argumentar las decisiones y reconocer los límites de nuestro conocimiento.

Acuerdos y dudas del equipo

14 · Una reflexión para cerrar

Las visitas familiares pueden constituir acontecimientos importantes dentro de los procesos de protección. Su organización requiere procedimientos, decisiones técnicas y responsabilidades institucionales que deben respetarse.

Sin embargo, las necesidades educativas de un menor no desaparecen cuando termina el encuentro.

En ocasiones, aquello que no puede expresarse durante la visita aparece después, en los espacios cotidianos donde el adolescente convive con los profesionales que lo acompañan.

El educador o educadora no siempre dispone de respuestas para las preguntas que surgen en esos momentos. Tampoco puede modificar por sí solo las decisiones que afectan al proceso de protección. Pero sí puede ofrecer una relación educativa estable, escuchar, observar con rigor y contribuir a que la experiencia del menor sea tenida en cuenta.

La responsabilidad profesional consiste también en reconocer que una decisión puede estar técnicamente fundamentada y, al mismo tiempo, generar necesidades de acompañamiento que requieren atención.

La intervención no termina necesariamente cuando se cierra una puerta.

15 · Sobre el origen de este caso

Este ejercicio es una simulación educativa elaborada para el Laboratorio Abierto de Educación Social. Su planteamiento está inspirado en las reflexiones sobre las visitas familiares y el acompañamiento cotidiano desarrolladas por José Poveda en el capítulo «Donde duelen las visitas», de su ensayo inédito Lo que queda cuando se apagan las luces.

Los personajes, las circunstancias y los acontecimientos descritos son ficticios. No representan a un menor, una familia, un profesional ni un centro de protección identificables.

El caso no pretende establecer un protocolo de actuación ni sustituir las decisiones de los equipos profesionales o de las administraciones competentes.

16 · Comparte un caso con el Laboratorio

¿Te gustaría que analizáramos una experiencia profesional que te ha hecho reflexionar?

El Laboratorio Abierto de Educación Social quiere incorporar situaciones propuestas por estudiantes y profesionales de la Educación Social.

No buscamos intervenciones ejemplares ni respuestas perfectas. Nos interesan especialmente aquellas experiencias en las que aparecen dudas, contradicciones, interpretaciones diferentes o decisiones difíciles de tomar.

Puedes proponer una situación relacionada con el acompañamiento educativo, la convivencia, la participación, la intervención comunitaria o cualquier otro ámbito de la Educación Social.

No incluyas nombres reales, datos personales ni información que permita identificar a las personas implicadas. Cuando sea necesario, transforma la experiencia en una situación ficticia que conserve el dilema profesional sin reproducir detalles reconocibles.

Las propuestas deberán revisarse antes de su publicación para garantizar su adecuación al propósito educativo del Laboratorio y la protección de la confidencialidad.

Este Caso 007 es un ejemplo de cómo una experiencia puede transformarse en una oportunidad para pensar colectivamente sobre nuestra práctica.

Comprender para acompañar.

Para proponer un caso: eldiariodepo.com/laboratorio-educacion-social/#participa

Autoría y licencia

© José Poveda · Licencia CC BY-NC-SA 4.0 Internacional.

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

Laboratorio Abierto de Educación Social · El Diario de Po · eldiariodepo.com